



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE YECLA**

SECRETARÍA GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO YECLA
REGISTRO GENERAL
30.06.15 005219
SALIDA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Plaza Fontes, 1
30001 Murcia

Por medio del presente le comunico que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2015, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

14º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8. Alegaciones a la "Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015/2021".

A la vista de la resolución de la Dirección General del Agua (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes, entre otras, a la demarcación hidrográfica del Segura (B.O.E. núm. 315, de 30 de diciembre de 2014).

Y vistos los informes emitidos respecto de la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" por parte de los Servicios Técnicos Municipales y del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente", de fechas respectivas 13 de mayo y 17 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Aprobar los referidos informes a la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" de la demarcación del Segura 2015/2021 emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente", formulando las sugerencias y aportaciones que se contienen en los mismos.

8.2. Dar traslado del presente acuerdo, con remisión de copia de los indicados informes, a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Igualmente, le remito copia de los citados informes.

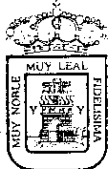
Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.
Yecla, a 30 de junio de 2015.
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Juan Carlos González Soriano

CHS		PASE A		
PRE	COM	DI	SG	<input checked="" type="checkbox"/>

Plaza Mayor, s/n 30510 YECLA (Murcia) - Telf.: 968-754100; Fax: 968-790712

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 201500008843 02/07/2015 09:22:42 Dest: 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
SERVICIO MUNICIPAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf.: 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12
medioambiente@yecla.es

Ref: 2015 - 142 || Exp. AMA 2014 / 089

EMITE: Manuel Serrano López y Antonio Ortuño Madrona, adscritos al Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento.

ASUNTO: Informe sobre los documentos "Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura" y "Estudio Ambiental Estratégico Plan de Gestión de Riesgo de Inundación", sometido a consulta e información pública.

DESTINO: Secretaría General.

SOLICITANTE: Dña. Isabel Cantos García y Juan José García Megías. Serv. Técnicos.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local

en sesión de **23 JUNIO 2015**

El Secretario General

INFORME:

Que en relación con el escrito de referencia, y tras la toma de los datos oportunos,
RESULTA:

Que en el BOE nº 315 de 30 de diciembre de 2014 se publica la "Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana y Ebro"

Que estudiados los documentos disponibles en la web de la CHS, se considera que se podrían hacer las siguientes sugerencias y/o aportaciones al documento:

1. Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015/21. Memoria.

5.11. Zonas Húmedas (pag. 344 y ss.).

- Propuesta: Inclusión en el Inventario de Zonas Húmedas en la demarcación hidrográfica del Segura de la totalidad del cauce de la **Rambla de Tobarrillas** (incluyendo la Fuente de Tobarrillas Alta en la proximidad del término de Yecla con Almansa).

- Justificación: Presencia de cauce de agua temporal circulante con criptohumedal en partes del cauce. En la Rambla, presencia de flora de interés (*Ulmus minor*, *Rosa canina*, *F. agrestis*, *Lonicera etrusca*, *Ophrys apifera*, *Juniperus oxycedrus*, *Quercus rotundifolia*, *Populus nigra* var. *nigra*), hábitats de interés comunitario (92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*) y presencia de otros hábitats de forma residual o con escasa superficie (3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* sp., 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucidium flavum*, 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas

vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*, 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*), existencia de 4 árboles singulares catalogados a escala local. También, presencia de fauna de interés (gallipato *Pleuroles waltii*, gavilán *Accipiter nisus*, azor *Accipiter gentilis*, paloma zurita *Columba oenas*, cárabo común *Strix aluco*, murciélago grande de herradura *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago mediano de herradura *Rhinolophus mehelyi*, murciélago mediterráneo de herradura *Rhinolophus euryale*, murciélago pequeño de herradura *Rhinolophus hipposideros*, murciélago ratonero grande *Myotis myotis*, murciélago ratonero pardo *Myotis emarginatus*, rata de agua *Arvicola sapidus*, topillo de Cabrera *Microtus cabreræ*, tejón *Meles meles*, gato montés *Felis silvestris*). Por último, presenta valores patrimoniales en el cauce y taludes de la rambla.

Es todo lo que tenemos el deber de informar a los efectos oportunos.

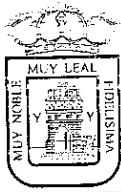
Yecla, 17 de junio de 2015



Fdo. Manuel Serrano López



Fdo. Antonio Ortuño Madrona



INFORME FACULTATIVO

Ref.- STM/ICG/ n.º 323

EMITE: Isabel Cantos García, Arquitecto, y Juan José García Megías, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ambos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

ASUNTO: INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS

- “PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLOGICO DE LA DEMARCA-
CION DEL SEGURA 2015/21 (Diciembre 2014)”

- “ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO. Plan Hidrológico de la Demarca-
ción (ciclo 2015-2012) y Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (Diciem-
bre 2014).

sometido a consulta e información pública.

DESTINO: SECRETARIA GENERAL

CONCEJALIA DE URBANISMO

CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PUBLICAS.

Con relación asunto de referencia, visto el anuncio del BOE nº 315 de 30/12/2014 (ref 45881), consultado la documentación existente en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, los técnicos que suscriben emiten el siguiente informe:

DATOS.

1º.- En el BOE nº 315, del martes 30/12/2014, se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos titulados “Propuesta de proyecto de Revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico” correspondientes a varias demarcaciones hidrográficas, entre ellas la del Segura.

2º.- El pasado 12 de enero se remitió correo electrónico a otros departamentos municipales, con enlace a la documentación, al objeto de que tuvieran conocimiento de la apertura del periodo de información pública.

3º.- Los plazos para realizar aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca se contarán desde el día siguiente a la publicación del anuncio, y son los siguientes

Aprobado por la Junta de Gobierno Municipal

en sesión de 23 JUNIO 2015

[Firma manuscrita]

Pase a informe de *Agencia Urbana y Plan. P. P. P. P. P.*
que deberá evacuarse en término de 10 días
significándole que en caso de no emitirse
en el plazo señalado, podrá deducirse res-
ponsabilidad por la demora (arts. 41 y 83
de la Ley 30/1992). 18.5.2015

Yecla a: EL SECRETARIO MUNICIPAL
do: Juan C. González Soriano

3 Meses.

- Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación.

6 Meses.

- Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico (2015-2021).
- Estudio Ambiental Estratégico.

4º.- Los documentos descargados desde la web de la CHS han sido los siguientes (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/>)

- Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico.

- Memoria
- Anejos (desde 01 hasta 12)
 - Anejo 01. Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas
 - Anejo 02. Recursos hídricos
 - Anejo 03. Usos y demandas
 - Planos 1/25.000 de las Unidades de Demanda Agraria
 - Anejo 04. Zonas protegidas.
 - Anejo 05. Implantación del régimen de caudales ambientales.
 - Anejo 06. Sistemas de explotación y balances.
 - Anejo 07. Inventario de presiones.
 - Anejo 08. Objetivos medioambientales y exenciones.
 - Anejo 09. Recuperación de costes.
 - Anejo 10. Programa de medidas.
 - Anejo 11. Participación pública.
 - Anejo 12. Caracterización de masas de agua.
 - Fichas de caracterización adicional.

- Normativa.

- Estudio Ambiental Estratégico.

- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.(Informado con fecha 02/03/2015).

- Memoria
- Anejos

INFORME sobre el documento PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21. Diciembre 2014, cuyo periodo de información pública concluiría el 30 de junio.

El presente informe analiza y se centra en los datos de usos y demandas (abastecimiento), asignación de recursos, y protecciones, que figuran en los trabajos del PHCS



(2015-2021), del Proyecto de abastecimiento a Yecla y Jumilla elaborado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) (año 2012) y su Declaración de Impacto Ambiental (junio 2014) y los Documentos de Adaptación-Revisión del PGOU.

Todo ello con el objetivo de poner en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, de la Concejalía y del Servicio correspondiente la información existente para que resuelva lo que estime pertinente.

La estructura de este informe es la siguiente: un primer punto en el que se exponen los datos de usos y demandas de la Memoria, Anejo 3 y Normativa del PHCS (2015-2021), un segundo punto en el que se analiza el Proyecto de abastecimiento a Yecla y Jumilla redactado por la MCT, el tercer punto con los datos del documento Revisión-Adaptación del PGOU, y un cuarto y último apartado destinado a conclusiones.

1º.- PHCS (2015-2021) PROPUESTA SOMETIDA A INFORMACIÓN PÚBLICA.

• MEMORIA

• Situación actual y estimación de situación futura.

*Se **analiza** la situación actual y se estima la situación futura respecto al cumplimiento de los objetivos de la planificación en lo que se refiere a la atención de las demandas.*

*Para ello se caracterizan y cuantifican los volúmenes de agua que demandan los diferentes usos en la demarcación hidrográfica del Segura, de acuerdo a lo establecido en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). **Dicha caracterización se calcula tanto para la situación actual como para los escenarios tendenciales 2015, 2021, 2027 y 2033. Para estos escenarios se tiene en cuenta la previsión de evolución de los factores determinantes de los usos del agua.***

• Usos del agua.

*De acuerdo con la IPH, se consideran usos del agua las distintas clases de utilización del recurso así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones sobre el estado de las aguas. A los efectos de lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento de Planificación Hidrológica, **se consideran los siguientes usos del agua:***

- **Abastecimiento de poblaciones:** incluye el uso doméstico, público y comercial, así como las industrias y servicios de pequeño consumo conectadas a la red. Además, incluye el abastecimiento de la población turística estacional.*
- **Uso agrario:** incluye el riego de cultivos y el uso de agua en la producción ganadera.*
- **Uso industrial:** desagregándose el uso para producción de energía eléctrica del resto de usos industriales.*
- **Otros usos:** se incluyen aquí el uso energético (tanto para la producción de energía, como para la refrigeración de centrales hidroeléctricas, térmicas y nucleares), la acuicultura y los usos de servicios no conectados a redes municipales (campos de golf).*

- **Asignación de recursos.**

De acuerdo con lo establecido al respecto por la Instrucción de Planificación Hidrológica, en el punto 3.5.3. de la misma, la asignación y reserva de recursos disponibles se ha realizado a partir de los resultados del balance para primer horizonte de planificación (en nuestro caso 2021) y con la serie de recursos corta (periodo 1980/81-2011/12 y de acuerdo con el orden de preferencia establecido por la normativa del vigente PHCS 2009/15 (artículo 7), los recursos disponibles en el sistema de explotación único de la cuenca del Segura para el escenario 2021 se asignan de la siguiente forma:

- **Asignación de recursos al uso urbano.**

Para el primer horizonte de planificación (año 2021), no se ha encontrado en el documento Memoria, la asignación para el uso urbano a los municipios de Yecla y Jumilla.

Yecla se abastece de recursos subterráneos procedentes de la masa de agua Cingla (acuifero Cingla-Cuchillo), y está previsto para el horizonte 2027, la sustitución de estos recursos subterráneos por recursos procedentes de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

En el periodo comprendido entre 2015-2027 seguirá abasteciéndose de recursos subterráneos, con las limitaciones de dotación para conseguir el buen estado exigido para la masa de agua Cingla en 2027.

- **Incrementos de demanda urbana.**

Todo incremento de demanda urbana que exceda el correspondiente al normal crecimiento de la población existente, conforme a las previsiones del INE, o que no pueda ser respaldado por las asignaciones anteriores deberá ser abastecido mediante nuevos recursos externos o desalinizados. Sólo se admitirá la utilización de nuevos recursos o la reasignación de recursos procedentes de la modificación de características de aprovechamientos preexistentes de la cuenca del Segura en aquellos casos en los que no se tenga acceso a recursos externos o desalinizados sin incurrir en costes desproporcionados.

Con independencia de la procedencia final del recurso, para estas nuevas demandas de abastecimiento deberá quedar garantizada a largo plazo la sostenibilidad de la explotación, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo, denegándose cualquier solicitud que incumpla este requisito.



• **Reserva de terrenos**

Con carácter general, se establecen a favor de la Confederación Hidrográfica del Segura, o en su defecto de la Autoridad Competente correspondiente, las reservas de terrenos necesarias para el desarrollo de las infraestructuras y actuaciones contenidas en el Programa de Medidas.

• **ANEJO 03. USOS Y DEMANDAS**

• **Abastecimiento (USOS DEL AGUA)**

Los usos del agua son las distintas clases de utilización del recurso, así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de las aguas. Estos usos incluyen los siguientes:

1) Uso destinado al abastecimiento

1.a) Usos destinados al abastecimiento de núcleos urbanos

I Consumo humano, entendiéndose como tal el correspondiente a beber, cocinar, preparar alimentos e higiene personal.

II. Otros usos domésticos distintos del consumo humano

III. Municipal (baldeos, fuentes y otros)

IV. Industrias, comercios, ganadería y regadío de poco consumo de agua (riego de jardines o asimilable), situados en núcleos de población y conectados a la red municipal.

1.b) Usos destinados a otros abastecimientos fuera de los núcleos urbanos

I. Consumo humano.

II. Otros usos domésticos distintos del consumo humano

III. Regadío de poco consumo de agua (riego de jardines o asimilable).

2) Usos agropecuarios

I. Regadíos

II. Ganadería

III. Otros usos agrarios

3) Usos industriales distintos de la producción de energía eléctrica.

I. Industrias productoras de bienes de consumo.

II. Industrias o servicios del ocio y turismo no conectados a las redes de abastecimiento. Son los usos que tienen como finalidad posibilitar el ocio y turismo en instalaciones deportivas (campos de golf y fútbol, parques acuáticos, complejos deportivos y asimilables), picaderos, guarderías caninas y asimilables, así como las que tienen como finalidad el

mantenimiento o rehabilitación de instalaciones industriales culturales

- **Escenario tendencial**

En el diseño del escenario tendencial se tiene en cuenta las previsiones de evolución de los factores determinantes de los usos del agua hasta los años 2015, 2021, 2027 y 2033.

Entre dichos factores se incluye la población, la vivienda, la producción, el empleo, la renta o los efectos de determinadas políticas públicas.

Estas previsiones se han obtenido, siempre que ha sido posible, a partir de la información oficial proporcionada por las distintas administraciones competentes. En caso de no disponer de ellas, se han realizado estimaciones utilizando otros criterios de previsión.

Previsiones de evolución del factor Población permanente y estacional

Se ha estimado, a escala municipal, la población permanente previsible en la DHS a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias.

Las tasas previstas de crecimiento para las provincias integrantes de la demarcación hidrográfica del Segura de acuerdo con el INE, para los años 2015, 2021, 2027 y 2033, se muestran en la siguiente tabla.

En la tabla siguiente se muestra la estimación de la evolución de la población por provincias, en la DHS, para los horizontes temporales de 2015, 2021, 2027 y 2033.

Tabla 30. Estimación de la evolución de la población en la DHS, por provincias. Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Provincia (parte integrante DHS)	2011	2015	2021	2027	2033
Albacete	66.97E	66.80E	66.21E	64.7E9	64.26E
Alicante	399.63E	401.12E	396.13E	390.22E	383.13E
Almería	20.95E	21.04E	21.19E	20.73E	20.27E
Jaén	3.57E	3.54E	3.33E	3.31E	3.30E
Murcia	1.462.12E	1.455.65E	1.403.50E	1.328.71E	1.272.92E
TOTAL DHS	1.555.26E	1.554.16E	1.686.48E	1.667.77E	1.654.85E

Se presenta un escenario tendencial, en el que se aprecia un descenso de la población, siendo este descenso más significativo en la provincia de Murcia.

- **Demanda urbana**

El abastecimiento urbano comprende el uso doméstico, la provisión a servicios públicos locales e institucionales y el servicio de agua para los comercios e industrias ubicadas en el ámbito municipal que se encuentran conectadas a la red de suministro.

Los datos de partida para la estimación de demandas urbanas, en el caso de no disponer de datos reales, son la población y la dotación, a partir de los cuales se establece una metodología para la estimación de demandas urbanas totales. Además, tal y como establece la IPH, esta demanda se agrupará por unidades de demanda, según veremos a continuación.



Para el cálculo de los escenarios tendenciales se tienen en cuenta las previsiones de los factores determinantes (población permanente y estacional, viviendas principales y secundarias), indicadas en el apartado 3.2.2.- del presente documento. Las dotaciones utilizadas serán obtenidas mediante las actuales teniendo en cuenta su evolución futura.

A efectos de asignación y reserva de recursos se considerará satisfecha la demanda urbana cuando:

- El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual.
- En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.

Las condiciones de calidad requeridas por la legislación para el abastecimiento urbano son las recogidas en el REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. (BOE 45/2003, de 21 febrero).

- Otras unidades de demanda urbana.

Los municipios de la demarcación cuyo suministro no es gestionado por la MCT, se abastecen desde tomas directas superficiales o subterráneas, según el caso. Estos municipios se agrupan en unidades de demanda urbana, en función de su localización geográfica y del origen de los recursos utilizados.

- UDU 8. Altiplano.

De cara al horizonte futuro a largo plazo, 2027, está previsto que el suministro de los municipios del Altiplano (municipios de Jumilla y Yecla) sea gestionado por la MCT. Estos municipios se abastecerán exclusivamente por los recursos externos procedentes del Tajo. Actualmente, estos municipios se abastecen de recursos subterráneos de la zona.

- **Estimación de la demanda urbana**

Para la estimación de demandas y dotaciones, en el año 2008, la CHS remitió unas encuestas (pueden consultarse en el anexo I del PHCS 2009/15) a los ayuntamientos de los municipios del ámbito territorial de la DHS. Del total de municipios de la demarcación respondieron treinta. Los datos aportados por los ayuntamientos se referían al volumen de agua potable distribuido a la red de distribución, volúmenes facturados a los distintos usuarios (industrial/comercial y doméstico), volúmenes no facturados y volúmenes estimados de pérdidas en la red municipal durante el año 2007.

(.../... continuación)

Tabla 56. Distribución de los volúmenes suministrados (a los depósitos municipales) y registrados a los municipios. Estimación de pérdidas en el uso urbano. Fuente: elaboración a partir de encuestas a ayuntamientos. Valores año 2007.

Municipios	Volumen suministrado según datos MCT (hm ³ /año)	Volumen suministrado según encuestas (hm ³ /año)	Volumen registrado (hm ³ /año)				Volumen no registrado (hm ³ /año)
			Volumen facturado			Volumen no facturado	
			Doméstico	Industrial	Otros usos		Pérdidas
Yecla	-	2.737.114	1.533.224	319.880	-	173.250	82.742

La demanda total de agua para consumo domestico en el horizonte temporal 2012 se estima en 177 hm³ anuales, con una dotación de consumo doméstico promedio en el ámbito de 250 l. por habitante permanente y 236 l. por habitante equivalente

Datos Anejo 3

Demanda urbana estimada para Yecla y para la Unidad de Demanda Urbana 8 Altiplano.

AÑO	POBLAC permanente	POBLAC equivalente*	SUMINISTRO l/hab /dia	SUMINISTRO l/hab eq./dia	ESTIMACION m ³ /año	UDU-8 ALTIPLANO TOTAL m ³ /año Jumilla y Yecla
2015	34.369	34.489	244	243	3.061.123	5.632.053
2021	32.548	32.635	234	233	2.784.936	5.227.365
2027	32.217	32.316	228	227	2.684.623	5.254.929
2033	31.624	31.669	228	227	2.635.244	5.158.871

(*) Se incluye la población estacional.

ver tabla 29- pg 82 ANEJO 6 SISTEMA DE EXPLOTACION Y BALANCES periodo 2009/2015	UNIDAD DE DEMANDA URBANA Nº 8	año 2015 ALTIPLANO 5,5 hm ³ /año
---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------------------

Como puede observarse las previsiones se realizan

- 1.-Considerando que no hay crecimiento de población, sino decrecimiento.
2. Se contempla la sustitución total de la demanda ligada a la explotación del acuífero Cingla- Cuchillo, por la llegada de recursos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), al horizonte a largo plazo 2027.

• ANEJO 04. ZONAS PROTEGIDAS.

- Zonas de captación de agua para abastecimiento

Según el artículo 7 de la DMA, transpuesto al ordenamiento jurídico español mediante el artículo 99 bis del TRLA, se deben considerar en este apartado, aguas captadas para el abastecimiento, todas las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al



consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m³ diarios o que abastezcan a más de 50 personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados. En la demarcación existen actualmente dieciséis (16) captaciones en masas de agua superficiales para abastecimiento; ciento cuatro (104) en masas de agua subterránea; y seis (6) captaciones en zonas costeras por las desaladoras.

• **NORMATIVA**

En la **Normativa del PHCS (art.19.)** se establecen las dotaciones y demanda de abastecimiento

1. De conformidad con el artículo 345 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se establecen las dotaciones de agua para abastecimiento, que figuran relacionadas en las tablas siguientes.

Tabla T.19.1. Dotaciones de agua suministrada en litros por habitante y día. Población permanente.

Población abastecida por el sistema	Valor de referencia	Rango admisible
Menos de 10.000	300	220-500
De 10.000 a 50.000	280	220-350
De 50.000 a 100.000	250	220-300
Más de 100.000	230	200-300

Tabla T.19.2. Dotaciones de agua suministrada. Población estacional.

Tipología	Dotación litros/día/vivienda	Ocupación media
Vivienda unifamiliar de menos de 100 m ²	1.330	120 días/año
Vivienda unifamiliar de más de 100 m ²	1.670	
Apartamento	500	
Camping	120	

*Incluye parte proporcional de llenado de piscinas, riego de jardines y todos los usos domésticos

2. La determinación de la demanda de agua para abastecimiento se realizará con base a los siguientes criterios:

a) Incluirá entre otras, la correspondiente a las actividades industriales, de servicios y ganaderas conectadas a las redes municipales, así como la de los jardines situados dentro de la población. Su justificación se realizará en función de los correspondientes censos de actividades.

En el caso de que el abastecimiento a las nuevas demandas, se prevea con cargo a recursos desalinizados gestionados por una Mancomunidad de municipios, se exigirá para certificar su disponibilidad por la Confederación Hidrográfica del Segura, que puedan ser su-

ministrados con cargo a la capacidad de producción existente, o en su caso, con su inclusión en un programa de actuaciones, que presente un horizonte temporal inferior al que se estime necesario para el desarrollo de las nuevas urbanizaciones.

b) Los parámetros de dotaciones y poblaciones adoptados para la determinación de las demandas futuras para usos urbanos e industriales considerarán la evolución previsible de la población servida ordinaria y estacional al horizonte 2015, y las actuaciones de mejora de las redes y disminución de pérdidas previsibles a medio y largo plazo.

c) En la revisión de los volúmenes concesionales que demanden los núcleos urbanos existentes, se establecerá la dotación por habitante y día necesaria y se preverá el normal crecimiento de la población. Esa revisión no podrá incluir la atención de nuevos desarrollos previstos por las comunidades autónomas o las entidades locales, los cuales deberán contar con los recursos suficientes para satisfacer las nuevas demandas.

d) No se aceptarán con carácter general, salvo justificación técnica contraria, en los expedientes de otorgamiento de concesiones para nuevos abastecimientos, valores de pérdidas en las redes superiores al 20%, ni dotaciones brutas unitarias, en litros por habitante y día, mayores que las **del rango admisible de la tabla anterior, entendiéndose como dotación bruta el cociente entre el volumen dispuesto a la red de suministro en alta y el número de habitantes inscritos en el padrón municipal en la zona de suministro.**

Para los expedientes de modificación o revisión de derechos para abastecimiento de poblaciones existentes y consolidadas, los valores anteriores se considerarán como un objetivo de planificación.

Articulado de interés

Cap IV. Asignación y reserva de recursos.

ART. 16

Cap V. Régimen de protección.

Art. 25

Art. 27

Cap VII. Medidas de protección de las masas de agua

Secc II

Art. 37

Art 38 MI crecimiento de alturas en SU en el nuevo PG

Art 43

Secc III. Protección de masas

Art 50

Art 51

Sección IV. Inundaciones y sequías

Art 60

Sección V.



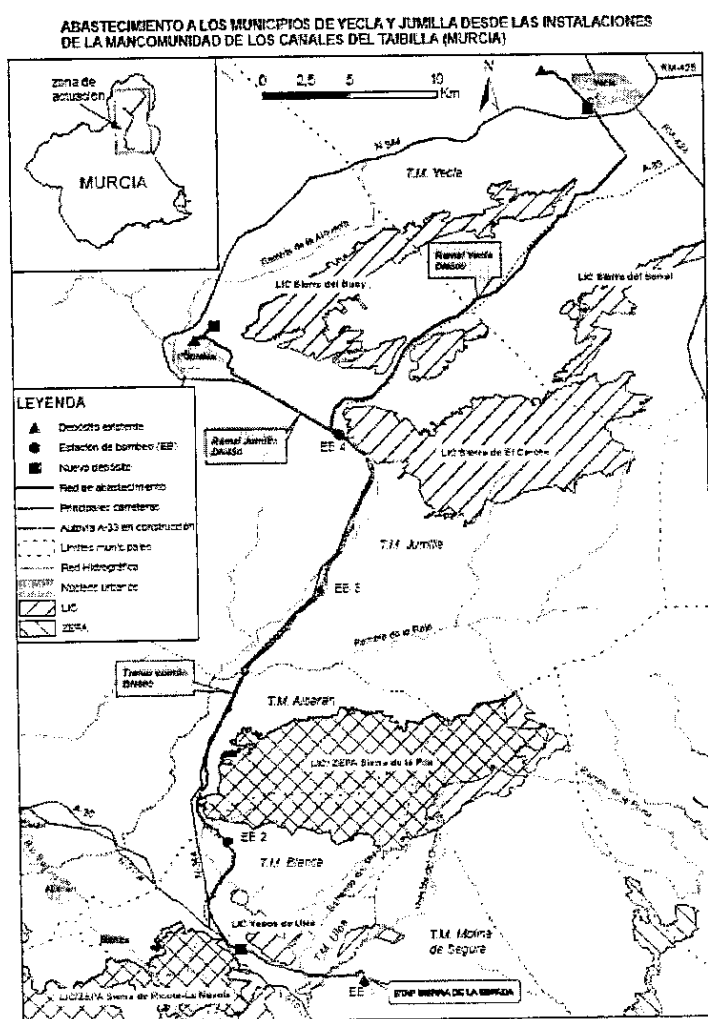
2º.- ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE YECLA Y JUMILLA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

El "Proyecto informativo de abastecimiento a los municipios de Yecla y Jumilla desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Fase 1 mejora de la impulsión del ramal de Cieza. Fase 2 ramal a Jumilla. Fase 3 ramal a Yecla. (Diciembre 2012)" considera la llegada de los recursos a Yecla en la 3ª fase.

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras necesarias para el abastecimiento a los municipios de Yecla y Jumilla desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y a la vez mejorar el abastecimiento al ramal Cieza -Abarán -Blanca.

La infraestructura proyectada parte de la ETAP (Estación Tratamiento Agua Potable) de Sierra de la Espada, y presenta dos tramos diferenciados:

- un primer tramo común, que servirá para la mejora del abastecimiento a los actuales municipios servidos por la mancomunidad de los Canales del Taibilla
- un segundo tramo (subdividido en varios subtramos) que a continuación del primer tramo , abastecería a los municipios de Jumilla y Yecla



Para la ejecución de las obras se han establecido la siguientes fases :

Fase 1: Se estima un plazo total de ejecución de dieciocho (18) meses .
(10.163.367,76 €)

Fase 2: Ramal a Jumilla. Se estima un plazo total de ejecución de veinticuatro (24) meses.

(31.252.333,70 €)

Fase 3. Ramal a Yecla. Esta fase incluye la ejecución de 29 kilómetros de tubería, la instalación de equipos y valvulería en el bombeo nº4 y el nuevo depósito de regulación de 5.000 m3. Se estima un plazo total de ejecución para esta fase de (12) meses.

(12.411.170,29 €).

* Población estimada.

Este proyecto estima para el cálculo de las infraestructuras de proyecto y su amortización que la población en el año horizonte (25 años) sería de **55.615 habitantes** para Yecla.

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Abarán	12002	12068	12177	12241	12425	12532	12786	12894	12617	12919	12958	13287	13391
Blanca	5820	5703	5706	5746	5803	5841	5885	5977	6073	6103	6119	6226	6370
Cieza	31680	31937	31725	32126	32635	33233	33701	33825	34318	34736	34898	35144	35200
Jumilla	20439	20420	20573	20854	22250	22569	23666	23856	24188	24124	24599	25348	25685
Yecla	28415	28522	28772	28916	30972	31716	32465	32286	32553	33664	34181	34865	36026
Abarán, Blanca y Cieza	40972	40935	40608	41116	41103	41696	42372	42606	43308	43757	43896	44357	44581
Jumilla y Yecla	48864	48942	49346	50173	53122	54884	56134	56642	57741	58989	59757	62217	63710

Partiendo de dichos datos se puede estimar un posible crecimiento de los municipios y estimar la población en el año horizonte:

	Coef de crecimiento	Población en el año horizonte
Abarán	1.16	15888
Blanca	1.24	7790
Cieza	1.22	43049
Jumilla	1.51	40784
Yecla	1.47	55615
Abarán, Blanca y Cieza	1.21	66728
Jumilla y Yecla	1.49	96400

* Dotación/ consumo estimado

Para Yecla , estiman los mismos resultados que para Jumilla. El consumo mínimo estimado es de 4.673 m3, mientras que el consumo máximo es de 9.756 m3. Aplicando un crecimiento del 25% en los consumos en el año horizonte tenemos que el día de máximo consumo futuro tendrá 12.196m3.

Para la probabilidad, se consideran que los volúmenes mínimos diarios son 4600 m3, mientras que los máximos posibles son 12.475 m3.



*** Ejecución. Plazos .Tiempos.**

El PHCS prevé la llegada del recurso en 2027 .

(si se comenzara en 2015 y se ejecutaran sucesivamente el recurso llegaría en 2020 y se amortizaría en el 2045).

Con estos datos de referencia se ha redactado el proyecto ,

Se encuentra publicada en el BOE nº 160 de 2 de julio de 2014, Resolución de 18 de junio de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio ambiente , por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Abastecimiento a los Municipios de Yecla y Jumilla desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Murcia).

3º.- REVISION - ADAPTACION PGOU.

*** Poblacion prevision de crecimiento**

PREVISION PG. REVISION	FASE 0	FASE 1	subt F0+F1	FASE 2	subTotal F0+F1+F2	FASE 3	TOTAL F0+F1+F2+F3
Viviendas	915	2.953	3.868	2.275	6.143	3.835	9.978
Habitantes (3 hab /viv)	2.745	8.859	11.604	6.825	18.429	11.505	29.934
Litros/día (250l/hab/día)	686.250	2.214.750	2.901.000	1.706.250	4.607.250	2.876.250	7.483.500
Hm3 /AÑO	0,250481	0,808384		0,622781		1,049831	2,731478

Tabla de datos. Necesidades planteadas en la Revisión-Adaptación del PGOU.

*** Dotación/consumo estimado***

Se considera el 250 – 280 l/hab/día, que es el regulado en la instrucción de la CHS..... PHC98 , realizado antes de la aprobación del PH vigente 2009-2015 .

***Ejecución. Plazos .Tiempos.**

Se considera un periodo de 4 años para la realización de cada fase.

4º.- CONCLUSIONES .

Por todo lo anterior, concluimos:

1º.- Si se estima conveniente, se podrían realizar las siguientes sugerencias y/o aportaciones al documento "PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DE MARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21 Diciembre 2014, siguientes :

- Se debería de tomar una serie demográfica mas amplia, para establecer un patrón de crecimiento de referencia para los distintos Entes implicados, ya que en los do-

- cumentos de referencia, pasamos de un decrecimiento poblacional para la CHS, un aumento del 50% para la MCT, y un 100% para los redactores del PGMOU.
- Las fichas de asignación de recursos de Yecla, presentan anomalías que debería de aclararse, como por ejemplo, el acuífero de procedencia de las aguas destinadas al abastecimiento, y su inclusión en la Memoria del documento.
 - En los datos de la inversión nº 79 de *"las Medidas de incremento de recursos disponibles para la cuenca necesarias para la consecución de los objetivos medioambientales de las masas de agua subterránea de la demarcación"*, existe un desfase presupuestario, con respecto al proyecto inicial de la MCT.
 - Las asignaciones de dotación bruta de agua suministrada para abastecimiento en los años horizonte es discriminatoria para el municipio de Yecla, en comparación con otros municipios de sus mismos habitantes y de la misma procedencia de sus recursos.
 - Se echa de menos la falta de medidas dirigidas a la recarga de acuíferos, mucho mas, ya que estamos en una cuenca con deficiencia hídrica, como es la del Segura.

2º.- Dada la trascendencia del PLAN HIDROLOGICO DE LA DEMARCACION DEL SEGURA para el municipio, en los ámbitos de obras e infraestructuras, medioambiente y agricultura, abastecimiento a la población actual y futura planteada en el nuevo PGMOU, este informe debería completarse, y por lo tanto estos técnicos sugieren que:

* Sea informado y/o valorado por otros departamentos municipales en especial Agricultura y Medioambiente.

* Sea informado y/o valorado por el técnico responsable del servicio de Abastecimiento, dada la previsión contemplada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para el Altiplano.

Es todo lo que tenemos el deber de informar a los efectos oportunos, según nuestro leal saber y entender.

El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos,

Fdo. Juan José García Megías.
Coleg. Nº 13,636

Yecla, 13 de mayo de 2015.

El Arquitecto,

Fdo. Isabel Cantos García.
Coleg.nº 3634 COACM